



COMITÉ NACIONAL PREPARATORIO  
PARA LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL  
DESARROLLO SOSTENIBLE.  
JOHANNESBURGO 2002

Las universidades, asociaciones e instituciones reunidas en el Seminario de Educación, Ciencia y Tecnología convocado por el Comité Nacional Preparatorio para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebró el 16 de mayo de 2002 en la Universidad de Guadalajara, vertieron un amplio número de ideas, propuestas y recomendaciones que enriquecerán la postura que México asumirá en la Cumbre de Johannesburgo 2002. Ellas se compendian y resumen en la siguiente

**DECLARATORIA SOBRE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

1. La educación ambiental para el desarrollo sustentable debe formar parte de todos los ciclos escolares, desde el básico hasta el superior, así como de todos los espacios y ámbitos de la cultura, asumirse como un proceso de aprendizaje permanente en la vida y observarse como un principio que es de incumbencia para los distintos sectores, niveles y grupos sociales.
2. Concordamos en que esta educación no se limita a la incorporación de algunas asignaturas en los planes de estudio, sino que la sustentabilidad debe funcionar como un eje formativo que le confiere un matiz permanente a los currículos y a la vida académica en su conjunto.
3. La educación no sólo debe vigorizar el intelecto sino que le corresponde también incidir en la esfera de las emociones y capacitar para el desempeño social de los individuos, fomentar la madurez personal e inculcar los valores esenciales de la democracia, la equidad, la solidaridad y la justicia.
4. A la educación ambiental para el desarrollo sustentable le urge un nuevo modelo de enseñanza-aprendizaje que forme capacidades para el reconocimiento y aprecio del territorio donde se vive, y que permita que las representaciones sociales sobre el ambiente y la naturaleza sean parte de la vida cotidiana y contribuyan a conferirle sentido y dirección.

5. Dicha educación es vital para la reducción de las desigualdades sociales y para lograr un angostamiento de la brecha que separa a pobres y ricos.
6. La educación ambiental para el desarrollo sustentable no debe dejar de cuestionar los sistemas de producción, distribución y consumo existentes en el mundo, pues la dinámica económica es también la fuente de numerosos problemas ambientales.
7. Tal educación no sólo debe procurar la conservación de la naturaleza, sino también servir de guía para generar y fortalecer las diversas formas de aprovechamiento y restauración del patrimonio cultural y natural.
8. Reconocemos los avances realizados en los últimos diez años y celebramos los grandes esfuerzos empeñados por generar una visión interconectada de la realidad, que vaya sustituyendo la visión parcial en la que hemos sido educados. No obstante, aún estamos lejos de haber realizado las metas de la transdisciplina.
9. Coincidimos en que los alimentos, la salud ambiental, el cambio climático, la biodiversidad, la vulnerabilidad y el riesgo de los asentamientos humanos, el consumo energético y la gestión del agua son temas prioritarios que competen a la educación ambiental, por ser cruciales para la vida y el desarrollo.
10. Sostenemos que debe entenderse la educación no como un gasto, sino como la mejor inversión para el desarrollo sustentable. Que la educación ambiental para el desarrollo sustentable debe elevar su ubicación en las agendas políticas, ya que es una palanca fundamental para la concreción de resultados en los procesos socioambientales.
11. Reconocemos que los avances logrados en materia de educación ambiental, si bien se reflejan en diversos acuerdos internacionales, no se están inspirando lo suficiente en las líneas de acción emanadas de tales acuerdos. Las universidades son espacios útiles para difundir socialmente estos compromisos, así como para promover programas relacionados con el desarrollo sustentable, vigilarlos y evaluar su cumplimiento.
12. Se reconoce que la participación social requiere alimentarse de un sano ejercicio del derecho a la información, por ser éste uno de los principales insumos de la corresponsabilidad. Las diversas tecnologías de la información al alcance deben utilizarse con este propósito.
13. Reconocemos que la sustentabilidad de la vida y del desarrollo no se van a lograr con abstracciones y lugares comunes, sino mediante la investigación *sobre, en y para* el ambiente. Que la educación ambiental para la

sustentabilidad ha de ser un proceso de participación, con poder legal y corresponsabilidad ciudadana en el mejoramiento de la calidad de vida.

14. Hablar con amplitud e insistencia de la crisis ambiental ha tenido un resultado paradójico: nos ha acostumbrado a aceptarla y a vivir en ella cotidianamente. Por lo mismo, es urgente buscar alternativas creativas de comunicación para dimensionar el riesgo que implica el deterioro de la salud de los sistemas vitales, de los seres humanos y del planeta en su conjunto.
15. Es estratégico hacer análisis críticos del desarrollo y transferencia tecnológica, sus implicaciones éticas y su impacto en la salud a largo plazo.
16. Reconocemos que la generación y protección de innovaciones ayuda a diversificar las actividades generadoras de riqueza, incrementar la competitividad, fortalecer la economía y promover el empleo. La innovación debe ser, por lo tanto, un objetivo permanente de la educación ambiental para el desarrollo sustentable.
17. Las tecnologías de punta son útiles al desarrollo y deben ser reconocidas plenamente. Paralelamente, sin embargo, se deben reconocer más y mejor las aportaciones de las tecnologías y conocimientos locales y tradicionales.
18. Se deben romper las barreras que impiden acceder a las oportunidades económicas y al empleo, creando para ello una infraestructura más amplia de vinculación entre las instituciones de educación, ciencia y tecnología, y entre éstas y el sector productivo.
19. Se reconoce la necesidad de establecer sistemas de indicadores, con la participación de la sociedad, para evaluar el rumbo del país en materia de desarrollo sustentable. El aporte de las instituciones de investigación es invaluable para medir vulnerabilidad, riesgo, equidad, productividad, resiliencia, restauración y reconocimiento del patrimonio, entre otros indicadores, y en la evaluación educativa de los sistemas de gestión ambiental en los espacios universitarios.
20. Se reconoce que el ordenamiento territorial es una buena estrategia de planeación participativa que permite articular visiones y resolver conflictos. Que éste requiere una participación social en los diagnósticos y construcción de escenarios, así como en el seguimiento y oportuna actuación para transitar, a través de estas herramientas de gestión, hacia el desarrollo sustentable.

Por último, se hace patente el reconocimiento de que:

21. La educación ambiental no es suficiente para el cambio a la sustentabilidad del desarrollo, pero es imprescindible para ello.
22. Que las universidades deben ser consideradas como grupo principal en el escenario mundial, pues son sin duda interlocutores sociales y espacios de ensayo e interacción de formas de vida, que han demostrado su contribución en el avance de la percepción social y en su actuación en el aprovechamiento, conservación, protección y restauración ambientales.
23. Que comparativamente a lo que acontecía hace diez años, dentro del proceso preparatorio de la próxima Cumbre se observa cierto desánimo y una menor participación social, pero se reconoce que existe una mejor estructura de organización, lo cual permite asumir compromisos institucionales a escala local y nacional. Esto representa, también, una oportunidad para que el país avance en dirección de compromisos más fuertes y claros al desarrollo sustentable, y posicionar a México como soporte a la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible acordada por los Ministros de Medio Ambiente celebrada en São Paulo, Brasil, del 15 al 17 de mayo de 2002, que ha identificado a la educación ambiental como una prioridad de acción, y formar parte de la comunidad de naciones que pugna por la *década de la educación para el desarrollo sostenible* (propuesta por la Comisión sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas), y como un actor importante en el seguimiento de los propios acuerdos que se deriven de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo.

Las anteriores declaraciones son el resultado de las participaciones del Instituto Nacional de Ecología, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Educación Pública, la Universidad de Guadalajara, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey campus San Luis Potosí y Guadalajara, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, la Universidad Iberoamericana México y Puebla, Universidad La Salle, la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, la Universidad de Guanajuato, la Universidad Autónoma de Baja California, la Universidad Autónoma de Coahuila, la Universidad de Colima, el Centro de Estudios sobre la Universidad de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Consorcio Mexicano de Programas Ambientales Universitarios para el Desarrollo Sustentable (Complexus), el sector académico del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT y la Academia Nacional de Educación Ambiental, A. C.

*La Jornada*. 31 de mayo del 2002. Pag. 9  
Responsable de la publicación: Universidad de Guadalajara

URL de este documento:  
<http://ambiental.uaslp.mx/docs/DeclaratoriaJohanesburgo.pdf>